

Memorando N° RPMC-UPGE-2024-027-M
Cayambe, 18 de marzo de 2024

PARA: Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal MSc.
REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE CAYAMBE

ASUNTO: Respuestas a Preguntas Generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana del
Proceso de Rendición de Cuentas 2023.

DISPOSICIONES LEGALES

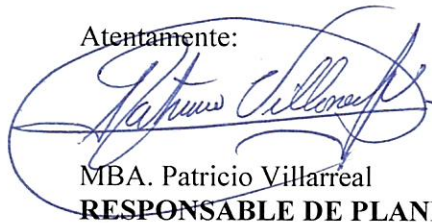
En el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece lo siguiente: Capítulo primero Participación en democracia. – “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

En el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

En contestación al Oficio S/N, de fecha 22 de febrero del 2024, de la Asamblea Cantonal de Participación y Control Social de Cayambe y mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad solicita dar contestación a las preguntas generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana para el proceso de rendición de cuentas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe del periodo 2023. En ese sentido adjunto las respuestas a las preguntas solicitadas, una vez que fueron revisadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



MBA. Patricio Villarreal
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Elaborado por:



RECIBIDO

19 MAR. 2024

DESPACHO

16:59

Abg. Lineth C.



Memorando N° RPMC-UPGE-2024-028-M
Cayambe, 28 de marzo de 2024

PARA: Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal MSc.
REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE CAYAMBE

ASUNTO: Informe Narrativo del proceso de rendición de cuentas del 2023 del RPMC.

Conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, capítulo segundo.- De la rendición de cuentas el Artículo 89.- Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana le faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Mediante Resolución No. CPCS-PLS-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la fase de Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional, establecida en el Reglamento de Rendición de Cuentas y a fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas tal como determina el Art. 12 de la RESOLUCIÓN N°. CPCS-PLS-SG-069-E-2021-476 correspondiente a la fase 2 literal c “...estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada...”, solicito muy comedidamente se apruebe el informe narrativo preliminar y el formulario de rendición de cuentas del período 2023; una vez aprobados estos se remitirán a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe.


Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente:



MBA. Patrieio Villarreal

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Elaborado por: 

Anexos:

- INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 (19 FOJAS)
- FORMULARIO CPCS RENDICIÓN DE CUENTAS 2023. (4 FOJAS)



RECIBIDO

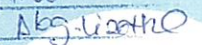
28 MAR. 2024


DESPACHO

11:58

HORA:

FIRMA:





28/03/2024



RECIBIDO

01 ABR. 2024

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

09:43 AM

HORA:

FIRMA:

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik